



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

INFORME SECRETARIAL: Diez (10) de marzo de 2022. Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que presentaron memorial solicitando se sirva reconocer la Cesión entre el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS - FNG y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA. SIRVASE PROVEER.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Diez (10) de marzo de 2022.

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 462

Radicación 66682-40-03-002-2016-00300-00BANCO DE BOGOTÁ S.A. y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (Subrogatario Parcial) Vs JOSÉ LEONARDO ECHEVERRY PINEDA y OCTAVIANO PINEDA SÁNCHEZ-

Conforme a lo manifestado en la informe secretaria y una vez estudiado el presente proceso el despacho se abstendrá de tramitar la cesión solicitada, ya que mediante auto de fecha veinticinco de marzo de Dos Mil Veintiuno Auto Interlocutorio N° 0508 se resolvió: "DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR (Menor Cuantía) impetrado por BANCO DE BOGOTÁ S.A. y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (Subrogatario Parcial), contra JOSÉ LEONARDO ECHEVERRY PINEDA y OCTAVIANO PINEDA SÁNCHEZ.."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ**

*Estado 041
Del 11-03-2022*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7080607f646ca4d469eaea9dfe61f261962f238c68a1fe16a01425de797676d2

Documento generado en 10/03/2022 04:42:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**